

139

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 FEB 2023

Proceso N° 2019-00604.

1. Se acepta la renuncia presentada por el apoderado de Asistencia y Protección Jurídica y Cia Ltda quien, esta que a su vez funge como sociedad apoderada de la parte demandante.

2. Oficiese a la Superintendencia de Sociedades para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación de la presente determinación, informe la suerte del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad Integral Oil Services Group S.A.S.

Lo anterior con el fin de determinar si la suspensión del presente proceso continúa vigente.

NOTIFÍQUESE.

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior avisó de Notificación por Estado

No. 017 Fecha 27 FEB 2023

El Secretario(s),



